

MENDOZA, **11 ABR 2013**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP-FIN: 12291/2012, por la alumna Yamila Anna ARENAS, de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Yamila Anna ARENAS equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/03-CS), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**CARRERA DE ORIGEN**

**Materia con Equivalencia Integral:**

. Construcción de Edificios (Optativa)	por	. Construcción de Edificios
. Arquitectura (Optativa)	por	. Arquitectura
. Estudio del Medio Ambiente (Optativa)	por	. Estudio del Medio Ambiente

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 094 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO